

Con esta notificación se inicia el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a Juan Manuel Cataño Acosta:

Reclamación de pago: Juan Manuel Cataño Acosta

Por medio del presente le reclamamos de nuevo el pago de la deuda que mantiene pendiente con nosotros (Mónica Miranda), por importe de **1.758,44 €**y correspondiente al siguiente desglose:

- Rentas:

- Enero 2022: 490
- Febrero 2022: 490
- Marzo 2022: 490

- Otros:

- Deben también un importe de 288,44€ de unos bomberos, a los que llamaron, por causas no bien determinadas y dijeron que iban a pagar. Hasta ahora, no lo han hecho y yo he de pagarlos, pues si no me incrementarán por falta de pago.

Debemos advertirle de que si no procede a su pago mediante ingreso o transferencia en la cuenta ES9821034808100014077265 y nos envía el justificante de pago al mail mirmoma@hotmail.com dentro del plazo de 72 horas a partir del envío de esta notificación, inmediatamente encargaremos su reclamación a una empresa especializada en la gestión de impagados, con las consiguientes molestias y perjuicios que ello le supondrá.

Le advertimos igualmente que en caso de que no abone la cantidad adeudada, no podrá enervar la acción de desahucio y el contrato de arrendamiento será resuelto, viéndose obligado a desalojar el inmueble.

En la confianza de que no sea necesario este recurso, quedamos a la espera de sus noticias.

Fdo. Mónica Miranda